

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 104-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 29 de diciembre del 2017

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 21-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, del tratamiento del onceavo punto de Agenda: “Emisión de un Acuerdo de Consejo Regional recomendando al Gerente Regional de Desarrollo Económico apruebe el Reglamento del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico con de Resolución Gerencia Regional”;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

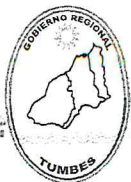
Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2º prescribe: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal”;

Que, acotada Ley Orgánica en su Artículo 15º inciso a) establece que el Consejo Regional tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante la Ordenanza Regional Nº 017-2016-GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se Creó el Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes y en su Artículo Cuarto estableció, que el Grupo Técnico Multisectorial del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes, presidido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, deberá elaborar un Reglamento para su funcionamiento; el mismo que hasta el momento no ha sido aprobado;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el día 27 de diciembre del 2017 de la reunión sostenida entre el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Jubencio Vilchez Elias, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerente de Promoción de Inversión y representantes de agricultores bananeros de la Región de Tumbes en la Oficina del Consejo Regional, cuya Acta obra en el Libro de Actas de misma Comisión Ordinaria, el Sub Gerente de Promoción de Inversión en nombre del Gerente Regional de Desarrollo Económico que aprobarían mediante una Resolución Gerencial Regional el Reglamento del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes;

Que, el Artículo 39° de acotada Ley Orgánica, establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Gerente Regional de Desarrollo Económico que en el marco de sus facultades apruebe a través de Resolución Gerencial Regional el Reglamento del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
*Liz Yaqueline Campos Feijóo*  
**Liz Yaqueline Campos Feijóo**  
CONSEJERO REGIONAL